

Solicitud No. 
 2 0 2 1 6 2 3 0 0 0 1 6 9 3

Fecha : día 25 mes 01 año 2021

Tipo de Registro: Expedición X Adición Reducción Liberación

Tipo de Documento: Orden de Compra Número: 63519

Proveedor: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S **NIT o CC**
 800242738

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGION 4

Clasificación del gasto: FUNCIONAMIENTO X INVERSIÓN

Vigencia: ACTUAL X Valor: 68,747,739.02

FUTURA Valor: 0.00 No. Autorización

No Solicitud CDP 14921

No CDP 14921

RUBRO	VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	0.00	61,728,403.17	0.00	0.00
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0.00	7,019,335.85	0.00	0.00
VALOR TOTAL A REGISTRAR				68,747,739.02

Realizar consignación a la cuenta : AHORROS 0262-118938 de BBVA

Forma de Pago: La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precio para el CCE-972-AMP-2019:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de

Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio

de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante

el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de

los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los

operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para

el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación

de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de

30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la

Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de

la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y

Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que:

(i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calend

Anexos: ID SOLICITUD OC TVEC, ORDEN DE COMPRA, DETALEL PROVEEDOR, CDP, EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA Y JURIDICA

Observaciones: EL SUPERVISOR INFORMARA AL PROVEEDOR QUE CUENTA CON 3 DIAS HABILES PARA LA EXPEDICION DE POLIZAS

Dependencia Solicitante

Firma



Nombres y Apellidos

OSORIO PADILLA SANDRA

Cargo

OFICIAL DE MIGRACION

No Registro Presupuestal ***NRCDP***